



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS

EN SU SESION DE FECHA 22.05.2025

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 22 días del mes de mayo de 2025, siendo las 16:00 horas, en el Despacho de la Comisión de Carreras del Hipódromo Argentino de Palermo, se reúnen en sesión ordinaria los Señores Antonio R. Bullrich, Ignacio Pavlovsky (h), Néstor A. Camino, Miguel A. Iguacel, Manuel F. García, Francisco J. Muro, Gustavo M. Ratti y Guillermo H. Marti.

JOCKEYS Y JOCKEYS APRENDICES

INHABILITAR: para actuar en el Hipódromo Argentino de Palermo al jockey LUCIANO M. RECUERO, por no haber dado cumplimiento, sin la debida justificación, al compromiso de monta suscripto donde debía conducir en la 11ª carrera del día lunes 19 de mayo ppdo., al S.P.C. "MISS SEATTLE" y por sus sucesivas y reiteradas reincidencias por las que fuera sancionado por esta Comisión los días 4 de agosto de 2022; 29 de septiembre de 2022; 6 de octubre de 2022; 2 de noviembre de 2023; 7 de diciembre de 2023; 2 de mayo de 2024; 8 de agosto de 2024; 15 de agosto de 2024; 10 de octubre de 2024; 31 de octubre de 2024 y 21 de noviembre de 2024.-

SUSPENDER: por el término de dos (2) reuniones que se computarán los días viernes 30 y sábado 31 de mayo próximo, al jockey aprendiz JEREMIAS LEYES, por haber registrado 1,300 kg. de más, al realizar su peso neto, luego de disputada la 12ª carrera del lunes 19 de mayo ppdo., donde condujo al S.P.C. "ECOGRAFICO RIM", y ser reincidente en este tipo de faltas.

MULTAR: en la suma de \$ 22.500.- al jockey LEOPOLDO M. ARMOHA, por no presentarse, en tiempo y forma, al recinto de la balanza, demorando el registro de su peso inicial para la disputa de la 5ª carrera del día lunes 19 de mayo ppdo., donde debía conducir al S.P.C. "ANGEL EVARISTO" y ser reincidente en este tipo de faltas.

APERCIBIR: al jockey aprendiz ADAN DAMELIA, por no haberse presentado a realizar el pesaje oficial, en tiempo y forma, luego de disputada la 10ª carrera del día sábado 17 de mayo ppdo., donde condujo al S.P.C. "ILUSORA BOSS".

220525


ANTONIO R. BULLRICH
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
PRESIDENTE

Av. del Libertador 4101 - CPA C1426BWC - Buenos Aires - República Argentina
Tel.: (54-11) 4778-2801 - Fax: (54-11) 4771-2238 - E-mail: bramapiotti@palermo.com.ar



HIPÓDROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

MULTAR: en la suma de \$ 22.500.-, al jockey FRANCISCO LEANDRO GONCALVES, por no haberse presentado a realizar el pesaje oficial inicial, en tiempo y forma, sin ninguna causa que lo justifique, para disputar la 13ª carrera del día sábado 17 de mayo ppdo., donde debía conducir al S.P.C. "VIQUETE HALO" y ser reincidente en este tipo de faltas.

MULTAR: en la suma de \$ 22.500.- al jockey PABLO D. CARRIZO, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 4ª carrera del día sábado 17 de mayo ppdo. donde condujo al S.P.C. "LOCO SOÑADOR" y ser reincidente en este tipo de faltas. Conforme a lo establecido en el Reglamento General de Carreras, Artículo 27, Inciso X: *"Los jockeys no podrán retirar los pies de los estribos desde que entran a la pista hasta el momento de desmontar del caballo en el pesaje."*

MULTAR: en la suma de \$ 22.500.- al jockey aprendiz JORGE R. BENITEZ VERA, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 6ª carrera del día lunes 19 de mayo ppdo. donde condujo al S.P.C. "CHART CITY" y ser reincidente en este tipo de faltas. Conforme a lo establecido en el Reglamento General de Carreras, Artículo 27, Inciso X: *"Los jockeys no podrán retirar los pies de los estribos desde que entran a la pista hasta el momento de desmontar del caballo en el pesaje."*

MULTAR: en la suma de \$ 22.500.- al jockey IVAN M. ZAPATA, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 15ª carrera del día lunes 19 de mayo ppdo. donde condujo al S.P.C. "VENDEDOR DE FANTASIA" y ser reincidente en este tipo de faltas. Conforme a lo establecido en el Reglamento General de Carreras, Artículo 27, Inciso X: *"Los jockeys no podrán retirar los pies de los estribos desde que entran a la pista hasta el momento de desmontar del caballo en el pesaje."*

MULTAR: en la suma de \$ 22.500.- al jockey GERARDO A. MANSILLA, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 15ª carrera del día lunes 19 de mayo ppdo. donde condujo al S.P.C. "DOCTOR FILOSO" y ser reincidente en este tipo de faltas. Conforme a lo establecido en el Reglamento General de Carreras, Artículo 27, Inciso X: *"Los jockeys no podrán retirar los pies de los estribos desde que entran a la pista hasta el momento de desmontar del caballo en el pesaje."*

APERCIBIR: al jockey KEVIN BANEGAS, por el uso indebido de publicidad en su indumentaria no autorizada por la Comisión de Carreras, en la 14ª carrera del día sábado 17 de mayo ppdo., donde condujo al s.p.c. "BABY HELENA".

220525


ANTONIO P. BULLRICH
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
PRESIDENTE

Av. del Libertador 4101 - CPA C1426BWC - Buenos Aires - República Argentina
Tel.: (54-11) 4778-2801 - Fax: (54-11) 4771-2238 - E-mail: bramapiotti@palermo.com.ar



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

ENTRENADOR

MULTAR: en la suma de \$ 80.000.-, al entrenador de S.P.C. D. DARIO G. BOURLOT, por no cumplir con las reglamentaciones vigentes en relación a la presentación del certificado de medicación autorizada (**FUROSEMIDA**) del S.P.C. "HUMORADA SEATTLE", inscripto en la 7ª carrera de la reunión del día sábado 26 de abril de 2025. Se le hace saber al profesional que será agregado al legajo del ejemplar la medicación que no fuera declarada.

ENTRENADORES Y S.P.C.

MULTAR: en la suma de \$ 20.000.-, al entrenador s.p.c. D. JOAQUIN WESSOLOWSKI, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para informar sobre la no participación del S.P.C. "ARENALEJO", inscripto en la 4ª carrera del día sábado 17 de mayo ppdo.; e **INHABILITAR:** al mencionado ejemplar por el término de treinta (30) días, hasta el 15 de junio próximo inclusive.

S. P. C.

SUSPENDER: por el término de treinta (30) días que se computarán desde el día 19 de mayo ppdo. y hasta el día 17 de junio próximo inclusive, al S.P.C. "DON PACU", a cargo del entrenador s.p.c. D. RAMON V. DUARTE, por haber sido inscripto en carrera reabierto y no haber sido presentado a correr en la 15ª carrera del lunes 19 de mayo ppdo. sin causa justificada.


ANTONIO R. BULLRICH
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
PRESIDENTE



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

CABALLERIZA Y COLORES

RECONOCER: como propietario de la Caballeriza “**MARIA HONORIA**”, al Señor JORGE EMILIO ESAIN (D.N.I. N° 17.881.835 / CUIT 20-17881835-0) cuyos colores son: Chaquetilla azul y colorada a triángulos, mangas coloradas, puños azul, gorra a cascos.

TESORERIA PREMIOS CADUCOS

Atento lo solicitado por el Señor Entrenador D. RUBEN D. SABADELL (D.N.I. N° 14.948.141), donde consigna no haber cobrado las comisiones correspondientes al S.P.C. “EL ACOSADOR” por su participación en las reuniones de los días 21 de diciembre de 2020 y 5 de abril de 2021; al S.P.C. “MI ESTRELLITA CANDY” por su participación en la reunión del día 25 de octubre de 2024 y al S.P.C. “ALFA ALFA” por su participación en la reunión del día 11 de noviembre de 2024 ; que por razones de fuerza mayor; y estos haber caducado; se resuelve, rehabilitar los mismos.

Atento lo solicitado por el titular de la Caballeriza “EL CHANGO” (AZ) Señor D. Pablo G. Godoy (D.N.I. N° 23.290.054), donde consigna no haber cobrado el premio correspondiente al S.P.C. “ANGEL EVARISTO”, por su participación el día 12 de julio de 2024, que por razones de fuerza mayor; y este haber caducado; se resuelve, rehabilitar el mismo.


ANTONIO R. BULLRICH
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
PRESIDENTE

220525

4



HIPÓDROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

Buenos Aires, 22 de Mayo de 2025.

VISTA , la nota presentada por el funcionario del Hipódromo, Rubén A. Verón (D.N.I. 22.106.248) sobre un incidente ocurrido con la entrenador María Cristina Muñoz el pasado lunes 12 de mayo por la mañana durante el entrenamiento en la pista de carreras, y

Considerando:

Que el Reglamento General de Carreras inviste a esta Comisión de Carreras con facultades para adoptar todas las medidas que considere convenientes para obtener la corrección y moralidad de toda la actividad que se desarrolla en el Hipódromo (conf. Art. 1°).

La Comisión de Carreras en su sesión del día de la fecha,

RESUELVE

1°- Intimar a la Señora Entrenadora María Cristina Muñoz para que, en uso de su derecho de defensa y dentro de las próximas 72 horas, presente por escrito el descargo que estime corresponder.

2°.- Comuníquese. -


ANTONIO BULLRICH
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
PRESIDENTE